

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 804.] BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

PARIS.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 7 de Marzo.

REPLICA AL SEÑOR MAUGUIN.

Continuacion.

Podria aplicer los mismos principios á la Prusia, mostrar sus nuevos intereses, su sistema de gobierno enteramente pacífico, y la necesidad que tiene de no alterarlo, para no perder la influencia sobre la Alemania de que se hablado poco há.

Por otra parte, no debemos desconocer que la persona, la voluntad y la opinion del rey de Prusia son de un gran peso en la política de su gabinete; por ser un rey popular, querido por la naci6n; el que ha protegido la libertad de las ideas, y favorecido los progresos de la raz6n mas allá de lo que han hecho los demas soberanos de Alemania. Sobre todo ha prestado á su pais el inmenso servicio de haber reunido en una sola iglesia á los Luteranos y Calvinistas.

La política personal del rey de Prusia es esencialmente anti-telicoso, y lo obliga á obrar con una extrema reserva, ó al menos mayor que la de FEDERICO GUILLERMO, para estorbar una coalicion general contra la Francia.

Así, Señores, en el continente, para la Austria como para la Prusia, el vínculo de la Santa-Alianza se ha debilitado, y una nueva política penetra por todas partes en las relaciones de los gabinetes, obligándolos á modificar sus antiguos sistemas.

Queda el imperio ruso, mucho mas fiel á las tradiciones de la Santa-Alianza, de que ha sido el creador y miembro preponderante; y tambien, porque los principios del absolutismo le son mas homogéneos. Así es que no es extraño si no se ha desviado de su primera senda, en la que sin embargo no ha adelantado hasta ponerse en abierta hostilidad contra la Francia.

Desconfiad, Señores, de los rumores que se han esparcido en Europa á este respecto: los gobiernos absolutos no son tan

temerarios ni imprudentes como se les supone. El mayor anhelo del Emperador NICOLAS es poner á la Francia de julio en el entredicho de Europa, trabar é imposibilitar tal vez sus relaciones con los demas estados. Esta es la política de la Rusia, y no una guerra abierta y general.

¡Pues bien! Si son exactos los hechos que he tenido el honor de referir á la Cámara, es evidente que la Rusia no dispone de la Europa como lo hacia la Santa Alianza; y por otra parte, es imposible que el mismo Emperador NICOLAS desconozca que la política, no diré que sigue, sino la que se cree que prefiere, perjudica á sus intereses. Las alarmas del Emperador NICOLAS deben inspirarles el espíritu demagógico y los progresos de las revoluciones; ahora cualquier demora á la pacificación general de Europa, cualquier obstáculo á su arreglo definitivo y general fomenta el espíritu revolucionario, se opone á que se difundan en Europa las ideas de paz y de orden, y la imprudente persistencia del Emperador NICOLAS en la política de la Santa Alianza comprometerá la causa que defiende, y daría pábulo al espíritu revolucionario que se propone combatir.

Es imposible que no aperciba este peligro, y que no renuncie voluntariamente á un error que no es mas que de rutina.

Hay una verdad reconocida por todos, excepto, creo, por el Sr. Mauguin, y es que la preponderancia rusa ya no existe, ó al menos se halla notablemente debilitada.

Confieso que me ha causado sorpresa el oír decir, que el resultado de la guerra de Polonia habia sido un aumento de poder para la Rusia. Lo que me parece incuestionable es, que la guerra de Polonia, cualquiera que haya sido su desenlace, ha conmovido profundamente á la Rusia, no solo por los esfuerzos materiales, los sacrificios de hombres y de dinero que ha hecho, y que han sido mayores que lo que se calcula, sino por el menoscabo de su influjo moral.

¡Y que! despues de haber visto á 60 ó 80 mil hombres, atrincherados en una sola ciudad, resistir cerca de un año al poder del imperio ruso, tener á los animos en suspenso, y hacer por un momento vacilar los destinos de dos pueblos ¿se dirá que esta lucha ha añadido poder y crédito al imperio ruso? me atrevo á sostener mas bien que ningun aumento de te-

rritorio puede compensar el golpe que ha recibido la Rusia por la insurreccion de Polonia. (*muy bien! muy bien!*)

Convendreis pues, Señores, en que, á pesar de la aparente union que reina en las potencias europeas, el edificio de la Santa-Alianza se desploma por todas partes: se deshace esa política compacta contra nosotros; cada estado adopta un sistema mas libre é independiente, que puede modificar su organizacion interior y abrir un camino á la Francia para hacerse de aliados.

Es un error creer que la Francia se halle talmente empeñada en un sistema exclusivo de política, que no pueda estrechar sus relaciones con ningun otro poder. La Francia quiere la paz por la fuerza de su posición; y ha contribuido á mantenerla en Europa mas que cualquiera otra potencia; podrá, pues, escoger entre ellas; y hacer predominar en esta ú otra época los principios que mas dicen á sus intereses. Si necesitase justificar este aserto con pruebas especiales y positivas, las encontraría en los acontecimientos de Italia, que tienen preocupados á todos los espíritus. Si hay algo que compruebe que ha variado el estado general de Europa; que la Santa-Alianza no existe, que la Francia es dueña de su política y puede hallar combinaciones mas ventajosas, es el asunto de Ancona. (*risa de incredulidad en los bancos extremos de la Cámara.*) Voy á probarlo. (*señales generales de atencion.*)

Cuando estallaron las dos insurrecciones de Romaña, se creyó generalmente que eran la manifestacion de un profundo sentimiento de libertad; que lo que mas querian sus habitantes eran nuevas instituciones; que las concesiones ofrecidas, ó otorgadas por el gobierno papal eran insuficientes, y que se les pedian otras mas sólidas y mas extensas—esta fue la opinion general. Pero se oyó decir de repente, que en aquellos estados existia, no diré una viva simpatia, porque la expresion seria exagerada, sino una disposicion favorable hácia los austriacos, cuyo regreso se miraba sin repugnancia. Estas disposiciones de la Lombardia han debido sorprendernos, sin embargo es imposible que se niegue el hecho.

Se agregó que se tramaba una grande intriga por parte del Austria: que sus miras eran de conquista, que su intervencion en la Romaña le proporcionaria la oportunidad

de apoderarse de aquella provincia para incorporarla á sus estados transalpinos.

Confieso, Señores, que dudo de ambos hechos. No creo que la necesidad viva y generalmente sentida de instituciones libres sea lo que ha sublevado á la Romaña: en sus actos se oculta, segun opino, una cuestion mas grave y de mas ardua resolucion: tampoco me parece que intrigue la Austria para conquistar el bolognez, y agregarlo á sus dominios italianos.

No ignora la Austria que ni la Francia, ni la Inglaterra, ni la Prusia tolerarian semejante aumento en Italia. Pero el estado general de aquel pais es el origen de estas insurrecciones parciales, y provocará otras, y otras muchas en el discurso de los años. Existe en Italia una desazon general, una sorda inquietud que la hace aspirar á una gran mudanza política, y no solo esta causa excita naturalmente los movimientos análogos á los que habeis presenciado, sino que es una buena oportunidad para encender una guerra general en Europa; y una arma poderosa en mano de un partido, para obrar un rompimiento que tanto desea, y que no ha podido conseguir por otros arbitrios.

(Continuará.)

TERCEIRA.

La *Crónica de Terceira* publica en uno de sus números el siguiente discurso, por el cual el Marqués de Palmela, miembro de la regencia convida á S. M. I. el Duque de Braganza, á declararse regente del reino de Portugal.

Señor.

Cuando en 1826, V. M. I. tuvo á bien otorgar á la monarquía portuguesa, de la que por derecho incontestable de primogenitura era entonces soberano, una carta constitucional, que, despues de haber sido aceptada y jurada por todas las clases del estado, ha venido á ser el pacto fundamental y el vínculo sagrado entre el rey y la nacion, todos los portugueses concibieron y manifestaron públicamente el deseo de ver á V. M. I. á quien eran deudores de tan imponderable beneficio, llevar á efecto, por su augusta presencia y su brazo vigoroso, las sabias y saludables reformas anunciadas por la Carta, removiendo los obstáculos, que antiguos abusos é intereses fundados en ellos, oponian á cualquiera innovacion; cimentando de este modo en bases sólidas la prosperidad nacional. Lo que los portugueses no pudieron lograr entonces, lo consiguen ahora, y este día, señalado por la mano oculta de la Providencia, es el mas feliz y el mas glorioso que podian desear los miembros de la regencia, creada en 15 de junio de 1829, por V. M. I. en calidad de padre y tutor de la reina: día que todos los portugueses han anhelado ardientemente en el interior, á en su destierro, como el del triunfo de la legitimidad y de la libertad constitucional.

Han corrido cuatro años, Señor, desde el 22 de junio de 1828, en que fueron proclamados los derechos de V. M. I. y de la reina Da-

MARIA II., nuestra soberana, por efecto de vuestra abdicacion, en los que hemos declarado guerra abierta al usurpador y á sus satélites. Esta lucha generosa fué dirigida primeramente por un gobierno *ad interim*, reemplazado poco despues por una junta provisoria, elegidos ambos por la municipalidad en sesion extraordinaria y por los principales habitantes de la ciudad de Angra, de acuerdo con las autoridades civiles y militares. La junta provisoria confió el gobierno al gobernador y capitan general, enviado en nombre de la reina, y este último lo entregó á la regencia nombrada por V. M. I. En todas estas épocas hemos tenido que luchar contra la fuerza exterior, con que se pretendia destruir ese baluarte de fidelidad y de patriotismo.

El valor y la perseverancia han triunfado de todos los obstáculos, y han logrado restablecer el orden en el interior de la isla. El 11 de Agosto de 1829 fué deshecho en la bahía de Praya la expedicion destinada á subyugar esta isla, y un bloqueo de cerca de 3 años no ha podido hacer variar los planes de la regencia, ni impedir que los emigrados de Africa se reuniesen á nosotros.

De la guerra defensiva pasamos luego á la ofensiva, y sin buques de guerra y sin los recursos necesarios para emprender una expedicion marítima, atacamos y expulsamos, á pesar de dos corbetas enemigas que cruzaban en las aguas de las Azores, á las tropas del usurpador en todas las islas de este archipiélago, donde se habían establecido y fortificado.

Señor, cuanto mas temeraria fue esta empresa, tanto mayor ha sido la gloria que ha redundado de ella á las tropas, á cuyo arrojo debemos hoy la dicha de poder ofrecer á S. M. I. los sentimientos de respeto, de adhesion y de lealtad de la guarnicion y de los habitantes de todas las islas Azores, que están prontos á sacrificar su fortuna y su vida en obsequio de su augusta reina, en cuyo nombre V. M. I. viene á gobernarnos; así como en servicio personal de V. M. I.

Los miembros de la regencia, Señor, en las circunstancias difíciles en que fueron colocados, no han tenido mas norte que el triunfo de la legitimidad y de la Carta constitucional, el buen servicio de la reina, y la mayor utilidad posible de sus compatriotas: y si hay quien les reproche que hayan excedido los límites constitucionales de sus atribuciones, darán por escusa la ley imperiosa de la necesidad. Reconocen, sin embargo, que han podido incurrir involuntariamente en muchas faltas, de las que piden humildemente perdón á V. M. I., esperando que se digne otorgarlo en nombre de la reina.

No podemos separarnos de V. M. I. sin recomendarle muy particularmente los muchos é importantes servicios prestados á la reina, desde el 22 de Junio de 1828, por todos los empleados y las autoridades di-

plomáticas y civiles que han tomado una parte activa en la gloriosa lucha, de que la feliz llegada de V. M. I. asegura el próximo triunfo; y le recomendamos de un modo especial los servicios de los valientes, que han formado la guarnicion de la isla de Terceira, en las dos épocas memorables de 11 de Agosto de 1829 y de Agosto de 1831, señalados por la tona de la isla de San Miguel.

La satisfaccion que experimentamos en depositar en las augustas manos de V. M. I. un poder tan superior á nuestras fuerzas, se aumenta por la esperanza que nos asiste de que, bajo el gobierno de V. M. I., bastarán pocos días para derribar la usurpacion, restablecer el trono legitimo y desarrollar completamente las instituciones políticas prometidas por la constitucion. Este ha sido el objeto de todos nuestros conatos, y de los fervientes votos que nunca hemos dejado de dirigir al Todo Poderoso, á quien rogamos que se digne conservar la vida de V. M. I. y proteger todos los actos de su regencia.

CONTESTACION DE S. M. I.

Acepto los votos expresados por la Regencia. Devolver el trono á mi augusta hija, y la Carta constitucional á los portugueses, forma el objeto de mis mas constantes desvelos, así como ha sido el de los esfuerzos de la Regencia.

EL LUERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 28 DE 1832.

Acusado el *Telégrafo* de dejarse arrastrar de las pretenciones de la nacion á que pertenece, hasta faltar á los sentimientos de justicia y á la gratitud que debe al pais que lo ha acogido, parece que se complace en acreditar este cargo. Unos periódicos norte americanos se han producido en sentido contrario sobre el asunto de Malvinas, y otros con una franqueza sumamente honorable para sus editores: entretanto son estos últimos artículos los que el *Telégrafo* ha rechazado de sus columnas, franqueandolas á los que han adulterado los hechos para justificar las tropelías del Señor Duncan.

En su número de ayer registra, por ejemplo, una diatriba contra el Gobierno de Buenos Aires, agregando en su preambulo, como por escarnio, que lo hacia para que no lo increpen de ocultar noticias sobre el particular.

Creemos que nuestro Gobierno debe mostrarse indiferente á todo cuanto se publique por la prensa periodica de los Estados Unidos; porque los derechos de la Republica Argentina no están á merced de las opiniones que viertan plumas destituidas de conocimientos positivos sobre un asunto librado á la consideracion de los hombres de estado; ni pretendemos que el editor del *Telegrafo* se declare contra su pais; pero tampoco debe creerse con derechos para faltar á la imparcialidad y justicia de que hace alarde.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

He visto en el ilustrado periódico de Vd. número 772, la justa observación de A. R. y en los números subsiguientes el sabio rasgo crítico que Vd. se ha servido tirar sobre el plano del río Bermejo, y el informe relativo, dados al público entre contradicciones atrevidas, por pura desgracia, á grandes costos; ellas persisten aun en la aparición de otro plano diferente, producido por el interes y extravíos de la razón. La sociedad empresaria del Bermejo, en el último reconocimiento practicado para descubrir si la navegación de este río era practicable, consiguió su objeto principal; cierto es, que no ha conseguido todas las cosas de que interese al público instruirse; pero en todas sus operaciones ha abundado el deseo del bien comun, el dinero, y el infortunio, que ha convertido los medios contra su objeto.

Yo respeto demasiado al público para no crearme obligado á contestar las inyecciones y suposiciones falsas, que derrama el comunicado que salió en el *Lucero* número 664; pero para hacerlo de un modo digno, he creído deber guardar silencio hasta obtener por la resolución de las demandas que allí se anuncian, documentos autenticos que no expongan la verdad á algarabias que la oscurezcan.

A este fin tambien está pendiente ante el Superior Gobierno el cotejo de los dos planos levantados por un mismo individuo asalariado, y conducido 450 leguas por tierra para trabajar el primero, firmado por él en calidad de piloto, que dijo ser: puntos que entenderá con los accionistas residentes aquí, en demanda entablada en juzgado competente.

Esta breve exposicion es la que por ahora puedo dar al público, al Sr. A. R. y á Vd., á quien ruego tenga la bondad de insertarla en su apreciable periódico, si lo tiene por conveniente; protestando completarla luego que consiga los documentos que espero.

Buenos Aires junio 27 de 1832.

Pablo Soria.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Se ha publicado el número 10 libro 8 del Registro Oficial, que corresponde al mes de Octubre de 1829 y contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

- 1212 Decreto. Que los terrenos pertenecientes á las temporalidades, colegios, comunidades suprimidas & a no se consideren baldíos ni denunciabiles.
- 1213 Id. Se suprime el departamento de ingenieros hidraulicos.
- 1214 Id. Se establecen dos tabladas para el reconocimiento del ganado mayor que se introduzca.
- 1215 Id. Se restituye la agencia fiscal de lo civil al Dr. D. Francisco Acosta.
- 1216 Id. Se ordena la apertura de una nueva calle en Barracas.

- 1217 Id. El Dr. Oliden nombrado juez de primera instancia.
- 1218 Id. Se establecen los tramites que deben seguir las solicitudes para refaccionar edificios.
- 1219 Id. Que los jueces de primera instancia se propongan por la Exma. Cámara.
- 1220 Id. Multas á los panaderos que infrinjan el arancel que fija el peso del pan.
- 1221 Id. Se deroga el decreto de 22 de diciembre, sobre contratos en metalico, y restablece la ley de 30 de abril.
- 1222 Id. Que ordene la mensura de los terrenos de la Chacarita.
- Acusado. Sobre la administracion de justicia.
- 1223 Decreto. Se reúnen en la Exma. Cámara de apelaciones los recursos de segunda aplicacion, nulidad ó injusticia notoria.
- 1224 Id. Alteracion en los medicos del hospital.
- 1225 Id. Declaratoria sobre la facultad de reunir la representacion de la provincia.
- 1226 Id. Se prohibe la pesca de anfibios en Patagones.
- 1227 Id. Que reduce á dos coches el acompañamiento de los cadaveres.
- 1228 Id. Se acuerdan los honores fúnebres al Exmo. D. Manuel Dorrego.
- 1229 Id. Que prohibe la impresion de papeles que ataquen las Convenciones de junio y agosto.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

- 1230 Id. Nombra una comision para conocer y liquidar las cuentas que se presentan contra los armadores de corsarios por actos ilegales.
- 1231 Id. Que determina el uniforme de los consules de la república.
- 1232 Id. Se determina el porte que deben pagar las cartas que se dirijan al Brasil.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

- 1233 Id. se declara que pertenecen al ejercicio permanente varios cuerpos, cuya numeracion se determina, y se extingue el rejimiento N. 7.
- 1234 Id. se reduce la plana mayor del ejercito al numero de gefes que deternina la ley de la provincia.

- 1235 Id. se suspende el pago de las letras giradas en favor de un numero de gefes.

- 1236 Id. declarando á la esposa del finado eargento mayor: Mesa, la pension que le corresponde.

- 1237 Id. Fuerza armada. Cuales son sus deberes y la conducta que debe observar en tumuitos populares.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

- 1238 Id. Que no se admita en los juzgados, demandas que se interpongan, exigiendo el cumplimiento de contratos celebrados á termino, para dar ó recibir moneda metalica ó fondos públicos.

- 1239 Id. Derechos. Se aumentan á los frutos y efectos de entrada maritima, destinando su producto á la amortizacion de billetes.

- 1240 Id. Caja de amortizacion: se establece para los billetes de Banco.

- 1241 Id. Buques del cabotaje.—Que sus patrones presenten en la alcaldia de la aduana las licencias que saquen para cada viaje.

- 1242 Id. Se aplica á la amortizacion de billetes de banco el total de los dividendos que corresponden al gobierno.
- 1243 Id. Se aplica al mismo objeto una parte de los productos de los descuentos que haga el banco; á cuyo efecto se le autoriza para descontar al uno.
- Acuerdo. Para poner á la disposicion de la junta administrativa de la caja de amortizacion el producto del dividendo perteneciente al Gobierno.
- Id. Ordenando se publique en cada trimestre el monto de los billetes circulantes.
- Id. Incitando el banco á la supresion de algunos empleados.
- 1244 Decreto. Cuenta corriente del Banco: se nombra una comision para liquidarla.
- 1245 Id. Caja de amortizacion de los billetes de Banco; se nombran los Señores que deben componer la junta administrativa de ella.
- 1246 Id. Se prohibe la exportacion de la moneda de cobre fuera de la provincia.

ESTADO GENERAL DEL ERARIO á fin del tercer trimestre de 1829.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Rejunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

BANCO.

El Banco descuenta el Jueves 28 por ser feriado el Viernes 29.

SE VENDE.

UNA carreta agüsterá con 5 bueyes. El que guste comprarla puede ocurrir á la plaza del Temple pasado el No. 180, advirtiéndole que todos los 5 bueyes son animales malos de trabajo. j28 2p.

HARINA PARA TRANSBORDO.

EL cargamento del Bergantin *Harriet* procedente de Baltimore se venderá en partidas para transbordo á un precio que haga cuenta para los puertos del Brasil. Se puede tratar y ver la muestra en casa de Zimmermann, Frazier y Ca. Calle de la Paz No. 94.

AVISO.

EN los dias 10, 11 y 12 del entrante Julio por 12 tardes, se ha de rematar en el mejor postura la estancia denominada *Pozo del Argo* situada á 28 leguas al Sud de Dolores, valuada 124,990 pesos moneda corriente. Los Señores que quieran hacer postura concurrirán en esos dias á las Galerías de la Casa de Justicia, y antes á la oficina del que suscribe, á donde se les pondrá de manifiesto todo lo relativo á esta venta. Buenos Aires, Junio 27 de 1832. j28 12p.

AGRELO.

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante Julio bajo las Galerías de la Casa de Justicia se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, un terreno, un edificio, quinto y horno de ladrillo, perteneciente á D. Miguel Romero, sita en las inmediaciones de los corrales de Miserere, y mas ó menos en 20,930 pesos moneda corriente. Los Sres. que se interesen en esto remate pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referéncia. Buenos Aires, Junio 27 de 1832. j28 3p.

AGRELO.

AVISO A LOS ALMACENEROS.

JABON amarillo en cajones de 16 barras y 16 hijos dichos artículos se acaban de desembarcar y se hallan de venta en la casa de martillo de D. José María Giadax y Ca, calle de la Reconquista No. 38.

A V I S O S.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS AYRES.



De orden del Sr. Coronel para el próximo mes de Julio entrará de servicio las compañías 4.ª de Cazadores, Artillería del 2.º y la de granaderos del tercer batallón, como también el resto de las que se hallan acuarteladas hoy; debiendo asistir al cuartel del Regimiento el día 30 á las 3 de la tarde. Siendo prevención que el que falta será castigado rigorosamente. Buenos Aires, Junio 27 de 1832.

RAMIRO

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES



De orden del Sr. Coronel se previene por última vez á todos los individuos del cuerpo; que todo el que quiera poner orden, lo hará precisa é indispensablemente ante el que firma, en la mayoría del regimiento; quedando sujeta, el que contraviniere esta orden, á servir personalmente un mes; debiendo sufrir el que reciba el dinero la pena que le correspondiere según las circunstancias del suceso. Buenos Aires, Junio 27 de 1832.

RAMIRO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

EN el Colegio de San Miguel se rifan cuatro cuadros bordados y otras obras hechas por las educandas del mismo establecimiento; las personas que gusten entrar ocurrirán á dicho Colegio donde se venden las cosas á peso cada una, y se impondrá al mismo tiempo del valor de la rifa, y del modo como se ha de efectuar.

SE VENDE

UN criado de buen servicio, activo para cuanto se le un crupé buen cocinero, el que lo quiera comprar calle de la universidad No 210 vive su amo. ¡37 3p.

AVISO.

SE ha huido el martes 19 del corriente á la noche una negra llamada Ignacia, de edad de 18 años; es alta delgada, de bonito cuerpo, renegrida, boca chica; asna andar con pañuelos atado en la cabeza como usan las negras; el que sepa ó de noticia de su paradero ocurra á la calle de Corrientes No. 68 que será gratificado.

VENTA INTERESANTE.

De una hermosa casa con muchísima comodidad, sita en la calle de la Victoria No. 260. Contiene 11 y 3 varas de frente al Norte y 70 de fondo al sud, quien se interese por ella ocurra á la misma casa. ¡27 3p.

RIFA.

CUMPLIENDO con lo prometido, el día 1.º de Julio, se ejecutará la rifa de los botones de brillantes con la asistencia del Sr. contador de la policía, advirtiéndolo á los Sres. tenedores de los boletos, que no hayan satisfecho su importe, tienen tiempo hasta el jueves á la noche para efectuarlo, después de dicho plazo el que firma los venderá sin distinción alguna, también adviéndose que desaparece cualquier desconfianza, que solo habrá un juego de dados, y estos se tirarán, por el medio de un vaso de cristal, siendo nulo cualquier tiro que se haga de otro modo. Para los boletos que no están presentados sus dueños ó apoderados, tirará un niño que estará puesto para el efecto. ¡27 3p.

FELIX TIOLA.

HARINA SUPERIOR

SE ha abierto el almacén No. 63 calle de Cuyo (casa nueva de D. Miguel Gutiérrez) para la venta de la mejor harina que hay en la plaza. Merece la atención de los Sres. que tienen ordenes para afuera, de las casas de familia y de mas personas que se interesen en un artículo de primera calidad y se da al corriente de la plaza. ¡3p.

AVISO DE LA POLICIA.

Estando para espirar en el presente mes el primer semestre, en el cual se deben sacar las patentes y números respectivos para los carros y carretas de tráfico y abasto, se previene á los propietarios de estos, concurrir á verificarlo, pues en caso contrario serán multados como corresponde.

AVISO DE LA POLICIA.

No habiéndose conseguido, á pesar de repetidas órdenes pasadas al efecto, que los propietarios de fincas, cuyas veredas se hallan en mal estado, las refaccionen; se previene á quienes correspondan, que el que no lo verificare en el preterito término de veinte días, contados desde la fecha, se le aplicará la multa establecida en los reglamentos de Policía, y se les continuará aplicando cada ocho días desués de cumplido el precitado plazo, hasta que lo realizen. Buenos Aires Junio 22 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Existen en poder del comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero un par de estribos de plata con pisadores, los que se cree hayan sido robados. A la persona que justifique le pertenecen, le serán entregados, dando las señas de ellos al expresado comisario.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1832.

AVISO.

EL que haya perdido por la calle una cantidad algo considerable de dinero en la semana que concluyó el 9 del corriente, ocurra en el término de ocho días, contados desde esta fecha al juzgado de primera instancia en lo criminal, al cargo del Sr. Dr. D. Baldomero García. Lo que de órden de su señoría aviso al público. Buenos Aires, 23 de Junio de 1832.

Miguel Mogrovejo. ¡23 3p.

AVISO.

14 Caballos mansos, y gorros se ofrecen en venta. Ocurrase á la Barraca del Sr. Monasterio, de las cinco esquinas media cuadra para el Sud. ¡23 1p.

BARATILLO PARA LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.

DE tabaco habano á 45 pesos arroba, y 2 pesos libra, en el almacén que hace esquina con las calles de Chacabuco y Belgrano, No. 145. ¡20 3p.

INTERESANTE.

CUERDAS de pino surtidas se venden una corta partida en casa de LAVALLE Y MACOME, Calle de Potosí N. 36.

SABLES CORVON.

DE superior calidad, vaina de acero, hoja empavonada y dorada; hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca, calle de la Reconquista No. 63 y se darán á un precio muy bajo. ¡20 4p.

SE VENDE

UNA criada joven. Ocurrase á la calle de la Plata N. 65.

AVISO.

EN la Litografía del Estado, calle de la Florida No. 94 se vende un tigre manso enjaulado, en un precio mas acomodado que el que se ha designado anteriormente. ¡16 6p.

AVISO.

SE alquila la casa No. 363 calle de Belgrano que vá á desocuparse, el que guste imponerse de un pormenor puede ocurrir á la calle de la Florida No. 45 en donde hallará con quien tratar.

A LOS PANADEROS Y ALMACENEROS.

HAY de venta de 309 á 401 barricas harina de N. A. de superior calidad y 150 tercios yerba paraguai á precios sumamente moderados, en casa de Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49.

AVISO.

EL que gustase tomar la acción á la llave de la tienda No. 94 calle de Potosí puede verse con Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista N. 63. Dicha tienda gana un alquiler moderado y tiene meses que correr la contrata.

EN LA MISMA CASA

se acaban de recibir los siguientes artículos. Galletitas blancas de N. A. muy frescas, galleta blanca y de 2.ª clase, rapé en cufre, polvora en id. porotos blancos, tabaco de mascar, papel de cartas, calado de muchas clases, sombreros id. id., pabito de N. A. pimenton, uocr crout. &c. &c.

VENTA DE UNA BARRACA.

SE vende la que está situada en la calle larga de Santa Lucia para el Riachuelo, frente á la del finado Alzaga; el que la quiera puede ocurrir á la calle de la Plata No. 46 ó á la de las Piedras No. 22. ¡18 5p.



REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36. Hoy jueves 28 á las 11 en punto se vendrá un sortido de efectos para almacen, cuyo pormenor es como sigue. Loza surtida, cristales id., yerba riquísima, manteca fresca, bacalao, caballas, harina, pasas de higo, queso de piña, ginebra en frasqueras y otros muchos efectos que se verán á la hora de la venta.

EN SEGUIDA.

Se rematarán 50 toneladas carbon de piedra en lotes de 5 á 10 toneladas, un rod deo como para cargar 1500 arrobas de peso, una maquina para hacer papel, una partida estaquillos de zapatero.

Por los mismos.

El Martes 3 de Febrero se rematará un sortido elegante de efectos para tienda y una partida de penitas de mucho gusto y superior calidad, igualmente penitas para rulos de varios tamaños.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32. Hoy jueves 28 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura por cuenta de quien pertenezca, un elegante sortido de joyas finas y unido de quinquillera, cuyo pormenor es el siguiente. Alfileres de brillantes, sortijas de id. carabanas de oro finas, id. ordinaria, botones para camisas, id. para chalecos, id. de asabeche, broches para capote, sacre fino, cinturas, libros en blanco, paquetes de alfileres, tubos para quinquetes, id. bombas, floberos, dedales de metal fondo de acero, cucharas, cucharones, tijeras, ridiculos de mostasilla y otros artículos que se verán el día de la venta.

Por los mismos.

1 Fardo con 12 piezas bayetones que se venderán á la mas alta postura por cuenta de quien pertenezca.

Por Martinez y Dorr.

Florida núm. 49. Hoy Jueves 28 del corriente á las 11 en punto, se hau de vender precisamente al que mas diese un sinnúmero de efectos para tirado y almaceu, su pormenor es el siguiente.

Pañuelos de rebozo asargados, coletas de hilo aplomadas, gazas finas, br. tañas de Francés, truces de hilo finos, velos de punto de eucaje, pañuelos de seda de tapase y de mouss, irlandos de hilo muy finos, lienzos de algodón americanos, alemanicos de hilo para manteles, listados de diversas calidades, señadores y guantes surtidos, zarzas de diversas clases, hilo surtido y seda de coser, combates á la última moda, ropa hecha como fraques, pantalones, chaquetas, chalecos, zapatos para hombres y niños, cajas de costura, jergas, zampullas negras, blusas muy ricas, sombreros ingleses y de talco, N. A. perfumeria, botones, peinetas finas y de talco, sillitas de montar para hombres y señoras, algunos muebles como sillitas de todas clases, cajas, mesas, camas y otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS Y PULPEROS.

Vino de Málaga en pipas y cuartucos, id. de Madera y Oporto, cañaca aguardiente de 35 grados, caña de la Habana, coñac francés, quesos de Holanda, ginebra de Holanda, bacabo superior en barricas, aceitunas, pimnton, jayon de España, puratos, jica parras, harina del norte, anil azul de Prusia, jabon negro, algodón en pites, amilón de trigo, el finos habanos, tabaco del Brasil y N. A., manteca de id., yerba superior como Paraguai, id. regular, cristales finos, palas, sartenes, ollas y muchos artículos de esta clase.

TAMBIEN.

20 Rollos tabaco del Brasil al mejor precio, una partida de hison de superior calidad, unas sillitas de asiento de esterilla doradas, unas id. chucas para niños asiento de madera, una id. pvylo entro, una id. cigarras habanos 1.ª calidad, una id. rapé superior en cuñetes juntamente con otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el bajo de la Alameda, corralon del ombú que hace esquina á la calle de Tucuman.

Hoy jueves 28 del corriente á las 3 de la tarde se ha de rematar sin reserva alguna por liquidacion de cuentas todo lo perteneciente á dicho establecimiento que consiste de

Falos, vergas y mástiles, puertas y ventanas, molinetes, jarcias, motores, madera de buques, trauillos, una cocina, baches, mazas, y mortillos de fierro, sierras y todos los demás artículos pertenecientes á un establecimiento de esta clase.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.